XIX PREMIOS CIENTÍFICOS

LA PANDEMIA SARS-COV-2

1^{ER} PREMIO

50.000€

ACCESIT

25.000 €



Fundación A.M.A.

Fecha límite de presentación de trabajos

31 OCTUBRE 2021

Información www.amaseguros.com

XIX PREMIOS CIENTÍFICOS

LA PANDEMIA SARS-COV-2

Una crisis sanitaria inesperada de magnitud extraordinaria, de consecuencias globales desconocidas con muchas más preguntas y dudas que respuestas y soluciones.

La pandemia provocada por el SARS-CoV-2, es de magnitud extraordinaria, nos ha sorprendido y llenado de perplejidad en un primer momento. Aun hoy son incalculables sus consecuencias, dada la fácil y rápida expansión que está alcanzando. Está poniendo a prueba tantos a los sistemas sanitarios como a los gobiernos de todos los países. Plantea numerosos problemas y dilemas éticos de extrema complejidad y difícil respuesta. Ha ocasionado una crisis sanitaria de gran envergadura, donde están implicados con mayor o menor intensidad todas las profesiones sanitarias y una crisis económica extraordinaria y desconocida que está determinando las respuestas eficaces para contener la pandemia y que agravara sus consecuencias sociales y sanitarias.

Las respuestas necesarias son múltiples y pueden ser contempladas desde todas las ópticas sanitarias. Tienen como objetivo evitar, prevenir y tratar la enfermedad, a los enfermos y sus familias. Como breve apunte que delimita el gran campo pendiente de urgente estudio e investigación:



Las vacunas, la detección de sus efectos indeseables el grado de inmunidad y de protección de mujeres y hombres, por edad u otra condición frente a la enfermedad, la capacidad de trasmitir el virus por los vacunados. La inexistencia de tratamiento eficaz contra la infección y para limitar sus efectos más graves, la capacidad mutagénica del virus.. Son muchas las preguntas que necesitan respuesta cuanto antes para limitar su distribución.

El extraordinario desarrollo científico y tecnológico de la biotecnología es de tal magnitud y velocidad, que es de muy difícil verificación. Hoy son posibles los sistemas de deriva genética, edición de genes, regulación génica en varias especies, la síntesis de nuevos organismos o la reconstrucción y/o modificación de patógenos existentes. Los agentes biológicos son numerosos, muy distribuidos en la naturaleza y algunos fácilmente accesibles. Sin embargo, su detección suele ser larga y difícil. Su manejo puede no necesitar una gran especialización y pueden actuar y contaminar el espacio nutricio aire, agua y tierra, a humanos, animales y plantas. Lo cual sugiere la necesidad de una protección y defensa transversal de la salud y la vida desde una perspectiva única más allá de la vida humana y que incorpore a todos las profesiones que tienen relación con ello.

¿Es extraño y difícil imaginar la posibilidad que otros agentes bacteriológicos, víricos y toxinas que puedan irrumpir violentamente a nivel local o mundial con igual facilidad que lo ha hecho el COVID19? ¿Estamos preparados? ¿Disponemos de algún sistema de Alarma? ¿Tenemos previsto un Plan con respuesta rápida que hubiéramos necesitado para el COVID19 y que pudiera disminuir atajar y responder inmediatamente a la amenaza? ¿Tenemos preparado un Plan de contingencia y otro para recomponer las consecuencias producidas y disminuir sus daños como la situación en la que ahora nos encontramos? ¿Disponemos de un plan de comunicación y de educación a la ciudadanía para concienciarla sobre sus responsabilidades al respecto? O seguiremos actuando en función de acontecimientos e intereses políticos de toda condición.

Son algunas de las muchas sugerencias de investigación y estudio que ofrece la situación creada por la pandemia SARS-COV-2, muchas de las cuales se están realizando en la actualidad.

La Fundación AMA desea ayudar a todas estas iniciativas posibles y convoca para el 2021 los XIX Premios Científicos Fundación AMA conforme a las siguientes bases.



bases

La participación en la convocatoria implica la aceptación íntegra de lo recogido en estas Bases, así como de la resolución del Jurado, por parte de los mutualistas que participen en la misma.

La convocatoria de los XIX Premios Científicos Fundación A.M.A. 2021 – 2022 se realiza con arreglo a las siguientes bases:

- Podrán optar a estos Premios, los Profesionales Sanitarios que tengan la condición de Mutualistas de A.M.A. en el momento de presentar el trabajo, debiendo estar activa esta condición durante la ejecución del mismo así como en el momento de entrega del premio. Se deberá justificar la condición de mutualista para poder participar en esta convocatoria.
- 2 Los trabajos presentados, ajustados al tema propuesto (la pandemia SARS-CoV-2), deberán ser originales e inéditos, escritos en lengua castellana.
 - El trabajo, para que pueda ser premiado, no podrá haber sido publicado, ni dado a conocer de ninguna forma, ni a través de ningún medio, ni total ni parcialmente.
- 3 El texto incluirá bibliografías y todas las referencias documentales e iconográficas que el autor estime oportunas. No existe límite en lo relativo a la extensión de los trabajos. Estos se acompañarán de un resumen en el que consten sus objetivos, metodología y principales conclusiones.
- 4 Los aspirantes a los XIX Premios FUNDACIÓN A.M.A. 2021 2022 deberán remitir sus trabajos, escritos a máquina o mediante ordenador, a doble espacio, por una sola cara, tamaño Din-A4 y el cuerpo de letra a utilizar será 12 y los espacios superior, inferior y márgenes izquierdo y derecho serán de 30 milímetros.
 - Los trabajos se entregarán por quintuplicado, junto con un CD o pendrive donde deberá incluirse una copia en PDF y se enviarán en sobre cerrado a la Secretaría de Fundación A.M.A., Parque Empresarial



Cristalia C/ Vía de los Poblados, 3 - 5ª planta de Madrid, C.P. 28033, indicando claramente "XIX PREMIOS CIENTÍFICOS FUNDACIÓN A.M.A. "

- 5. Cada trabajo irá firmado con seudónimo, siendo indispensable acompañar un sobre aparte donde figuren el nombre y apellidos del autor y que contendrá como mínimo las siguientes menciones:
 - a) Identificación (nombre y apellidos y, seudónimo que haya sido utilizado por el autor).
 - b) Profesión o vínculo de unión que le otorga al candidato la base para ser participante.
 - Justificación de su condición de mutualista.
 - d) Domicilio postal, correo electrónico y número del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o cualquier otro documento oficial identificativo, debiendo adjuntar fotocopia del mismo.
 - e) Manifestación expresa del carácter original e inédito del estudio que se presenta.
 - f) Manifestación expresa de la titularidad del autor sobre todos los derechos de la obra y que la misma se encuentra libre de cargas o limitaciones a los derechos de explotación.
 - g) Manifestación expresa de la aceptación por el autor de todas y cada una de las bases del Premio.
 - h) Fecha y firma original.

Este sobre con la identidad del autor irá cerrado y será presentado bajo el seudónimo que haya utilizado para presentar su trabajo. Permanecerá invariablemente cerrado a excepción del sobre correspondiente al trabajo que obtenga el XIX Premio Científico Fundación AMA y el accésit, en cuyo momento se abrirá para conocer los datos identificativos que correspondan al seudónimo premiado.



- Fundación A.M.A. entregará un recibo de cada uno de los trabajos presentados dentro de los plazos señalados y siempre con anterioridad al día en que el Jurado delibere, pero no mantendrá correspondencia sobre ellos ni facilitará información alguna sobre los mismos, sobre sus autores y en ningún caso se facilitará a los autores el contenido de los informes de valoración o de las votaciones del Jurado otorgadas a cada trabajo.
- Al haberse declarado desierto el Premio en ediciones anteriores, se concederá un premio único e indivisible para la convocatoria 2021-2022 por importe de 50.000 euros, y un Diploma, al trabajo que el jurado, por mayoría de sus miembros, considere con mayores méritos, de acuerdo con las presentes Bases de esta Convocatoria. Se concederá también un Accésit por importe de 25.000 euros y Diploma al trabajo que el Jurado, por mayoría de sus miembros, considere merecedor de tal distinción, de acuerdo con las presentes bases de esta convocatoria.
 - Los premiados quedarán sometidos al cumplimiento de todas las obligaciones fiscales y tributarias establecidas por la legislación vigente aplicable, siendo por cuenta de los mismos todos los impuestos que sean de aplicación a la dotación económica recibida.
- 8 El Premio podrá ser declarado desierto si la calidad de los trabajos, a juicio del Jurado, así lo aconsejara. En este caso, el importe del Premio se acumularía para ser distribuido, del modo que la Fundación A.M.A. juzgara más oportuno, en siguientes convocatorias.
- 9 La presentación al Premio compromete al autor a que una vez presentado su trabajo, no podrá retirarlo ni reclamarlo hasta que se haya concedido el Premio. Asimismo, el hecho de presentar un trabajo significa la aceptación por parte del autor de todas las bases de la convocatoria.
- 10 El plazo de presentación de los trabajos **finalizará el 31 de octubre de 2021**. Este plazo podrá ser ampliado, excepcionalmente, si las circunstancias, a juicio de la Fundación A.M.A., así lo aconsejaran.



Los trabajos que no cumplan los requisitos establecidos, no presenten la documentación solicitada o no se presenten en los plazos y forma establecidos en estas Bases, se descartarán automáticamente.

11 El premio será fallado en el plazo máximo de 4 meses desde la finalización del plazo de presentación y las decisiones del Jurado serán, en todo caso, inapelables. El acto de entrega del premio se realizará en el plazo de 2 meses desde que se haga público el fallo, en lugar y fecha que se indicará previamente.

El premio será entregado al mutualista mediante transferencia bancaria.

- 12 El Jurado calificador estará presidido por el Presidente de la Fundación A.M.A. o la persona en la cual delegue y actuará de Secretario el del Patronato de la Fundación A.M.A. En su momento, el Patronato de la Fundación A.M.A. decidirá sobre el nombramiento del resto de miembros que han de formar parte de este Jurado, que estará compuesto por personalidades de las Reales Academias y Consejos de los Colegios Sanitarios, así como por académicos, miembros colegiales y/o profesionales de los Colegios Profesionales. La composición del Jurado no se hará pública hasta el mismo día de la concesión del Premio y sus deliberaciones serán secretas, no manteniendo el Jurado correspondencia ni relación alguna fuera de su estricto contexto de actuación sobre los trabajos presentados, a excepción de la comunicación del Premio otorgado, a su autor, en el transcurso del acto público que se celebrará en la fecha que se establezca.
- 13 Una vez concedido el Premio, los originales presentados que hayan sido premiados, quedarán en poder de la Fundación A.M.A. Los trabajos no premiados, podrán ser recogidos por sus autores en un plazo de tres meses contados a partir de la publicación del fallo del jurado.
- 14 En todo caso, y como complemento a lo previsto en las bases 2 y 5, una vez concedidos los Premios, y tras serle comunicado a sus autores, éstos, antes de recibirlos, estarán obligados a remitir a la Fundación A.M.A., declaración jurada o ante Notario, manifestando que el trabajo premiado no ha sido publicado, ni dado a conocer de ninguna forma, ni a través de ningún medio, ni total ni parcialmente.



- 15 La inexactitud o falseamiento de esta declaración, supondría la anulación del Premio, y conllevaría la obligación de devolver a la Fundación A.M.A. el importe del mismo, si éste ya hubiera sido entregado.
- 16 Los autores premiados aceptan y autorizan a que la Fundación A.M.A. tenga derecho preferente para publicar o promover la publicación, si así lo decidiera, de los trabajos que resulten premiados. Asimismo, lo tendrá sobre aquellos otros trabajos que, no habiendo resultado galardonados, pudieran interesarle, previo acuerdo, en este caso, con los respectivos autores.
- 17 El incumplimiento de lo previsto en cualquier punto de estas Bases, dará lugar a la no aceptación del trabajo, con su consiguiente descalificación.
- 18 Información básica sobre protección de datos personales:

En cumplimiento con la normativa vigente de protección de datos (Reglamento UE 2016/679 y L.O. 3/2018) el Responsable de los datos personales que facilite el autor será Fundación A.M.A., con CIF G-86009958 y serán tratados con la finalidad de gestionar su participación en los Premios Científicos 2021/22 que organiza la entidad.

Fin del tratamiento: Gestión de participaciones en la convocatoria del XIX Premio Científico Fundación AMA, así como para informar del transcurso de la misma, recabar información adicional en caso de que sea necesario y comunicación del premio, siendo la base jurídica la ejecución de un contrato mediante la aceptación de las presentes bases. La comunicación de los datos personales del participante es un requisito necesario para la participación en la convocatoria, por lo que, la omisión de esta información imposibilitaría la participación en la misma.

Asimismo, en caso de que el participante resulte premiado, la Fundación podrá, bajo consentimiento expreso del interesado, obtener, almacenar y publicar sus datos y su imagen personal como premiado en cualquier canal o medio que esté relacionado con AMA Grupo, y en concreto en la página web www.amaseguros.com, la revista A.M.A., y en la memoria de la Fundación como ganador de la convocatoria.



Criterios de conservación: Los datos personales de los participantes en el premio serán conservados durante la tramitación del procedimiento de concesión del premio y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y de su tratamiento.

Los datos económicos del ganador se conservarán además, tomando como referencia la normativa tributaria que le sea de aplicación.

Comunicación de los datos: Los datos del ganador serán cedidos a la Fundación A.M.A., al objeto de tramitar el premio expuesto en las presentes bases. Asimismo serán publicados en los medios de comunicación propios del Responsable y las Fundaciones u otros medios del sector sanitario.

Los datos personales en los premios que lleven remuneración económica, serán comunicados a las entidades financieras, Agencia Estatal de la Administración Tributaria, u otras Administraciones Públicas con competencia en la materia.

Derechos que asisten al Interesado: Derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, derecho de acceso, rectificación, portabilidad, supresión de sus datos y a la limitación u oposición a su tratamiento, así como el derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de control (www.agpd.es) si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente.

Datos de contacto para ejercer sus derechos: Fundación A.M.A. - Parque Empresarial Cristalia calle Vía de los Poblados nº 3 28033 Madrid o en la dirección de correo electrónico: protecciondedatos@amaseguros. com. Toda solicitud deberá ir acompañada de una copia del documento oficial que le identifique.

19 Fundación AMA se reserva el derecho de excluir de participación a los participantes que no cumplan con los requisitos establecidos en estas bases. Igualmente, se reserva el derecho de excluir la participación o de dejar el premio desierto en el caso de que existan presunciones de fraude por parte de alguno de los participantes.



Fundación AMA se reserva el derecho de modificar o ampliar estas bases, en la medida que no perjudique o menoscabe los derechos de los participantes.

20 El XIX Premio Científico Fundación AMA y las bases legales se regirán de conformidad con la ley española vigente. Para cualquier duda, discrepancia, reclamación o cuestión que pueda suscitarse directa o indirectamente con ocasión de la interpretación y ejecución de las presente bases, las partes renuncian al fuero propio que pudieran corresponderles y se someten expresamente a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Madrid.







Fundación A.M.A.